



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAY 2016

RES. H. N° 0648/16

Expte. N° 24.582/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Ing. Ana María Josefa Tuñón, L. U 791.763, tramita expedición de Diploma de Especialista en Derechos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Administrativa de Posgrado de la Universidad solicita la presentación del Certificado Analítico legalizado por el Ministerio de Educación- Dirección Nacional de Gestión Universitaria para dar continuidad al trámite interpuesto, en el marco de la Res. CS 306/07;

Que la Dirección de la Especialidad en Derechos Humanos informa que tal requerimiento no se encuentra presente en la normativa de Plan de Estudios de la carrera mencionada -Res. CS. 363/09- y que han transcurrido cuarenta años desde la emisión del título de Ingeniera, por lo que sugiere tramitar la excepción de este requisito;

Que la Ing. Tuñón informa que le resulta imposible presentar tal documentación y que la misma no fue solicitada en instancias de inscripción a la carrera mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 164/15 aconseja hacer lugar a la excepción de la presentación del Certificado Analítico de Ingeniera Química de Ana María Josefa Tuñón para la expedición del Diploma correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión Ordinaria del día 10/05/16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior la excepcionalidad al cumplimiento del Art. 8° de la Res. CS N° 306/07, relativo a la presentación del Certificado Analítico legalizado por el Ministerio de Educación- Dirección Nacional de Gestión Universitaria, correspondiente al Título Ingeniera Química de la alumna Ana María Josefa Tuñón, L. U 791.763, en el marco de la expedición de Diploma de Especialista en Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que lo dispuesto en la presente resolución no modifica la fecha de egreso de Ana María Josefa Tuñón, L. U 791.763 de la carrera Especialidad en Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a Ana María Josefa Tuñón, a la Dirección de la Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado. Boletín Oficial, Dpto. Alumnos y Dirección Administrativa Posgrado Humanidades.  
msg/JAE

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa